

 <p>Hospital Pbro. Luis Felipe Arbelaez Alejandría Antioquia NIT. 800.630.404 - 4</p>	<h1>ACTA</h1> <h2>002</h2>	Código: FT.AD.DE.D-01
		Versión: 02
		Fecha: octubre de 2015

Área	Junta Directiva		
Acta N°	002	Fecha	Marzo 17 de 2021
Lugar	Sala de reuniones Alcaldía Municipal.	Hora	04:00 PM

<p><b>1. ORDEN DEL DÍA.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación del quórum.</li> <li>2. Oración.</li> <li>3. Lectura del acta anterior.</li> <li>4. Situación ambulancia.</li> <li>5. Propositiones y varios.</li> </ol>
<p><b>2. DESARROLLO DE LA REUNIÓN.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li> <p><b>1. Verificación del quórum.</b> Se verifica el Quórum evidenciando que están los siguientes integrantes de la Junta Directiva; Sor María Ocampo Alcaldesa y presidente de la Junta Directiva, María Evangelina Martínez Suarez Secretaria de Salud y Bienestar Social, la Señora Margarita Marín de Villa representante de los usuarios no pudo asistir, Soreny Alexandra García García Representante de la parte Administrativa de la E.S.E HOSPITAL PBRO. LUIS FELIPE ARBELAEZ, la médica LAURA MONTOYA QUINCIA representante de los Profesionales de la E.S.E HOSPITAL PBRO. LUIS FELIPE ARBELAEZ durante la vigencia 2021, asistió como invitado el señor Diver Arley Lopera de la E.S.E HOSPITAL PBRO. LUIS FELIPE ARBELAEZ del Municipio de Alejandría.</p> </li> <li> <p><b>2. Oración por parte del Gerente de la E.S.E.</b></p> </li> <li> <p><b>3. Lectura del acta anterior.</b> Se lee el Acta anterior, una vez terminada la lectura se pregunta a los asistentes si hay alguna objeción, por unanimidad se aprueba acta. Se presenta el orden del día y se da inicio.</p> </li> <li> <p><b>4. Situación ambulancia.</b> El gerente de la E.S.E hace pasar a la junta a el señor gerente de CARSERVICE, GONZALO GOMEZ ARBOLEDA, quien manifiesta tener más de 30 años de experiencia en el mantenimiento de ambulancias, comunica que la ambulancia de la E.S.E HOSPITAL PRESBITERO LUIS FELIPE ARBELAEZ, con placas OKL250, se encuentra en las instalaciones de CARSERVICE, tiene conocimiento que se presentó en el año 2019 a remate con un valor alto y tal vez por ello no hubo oferente, el gerente de la E.S.E en el año 2019 era el señor OSCAR RESTREPO BRAVO, entrego la ambulancia para el mantenimiento, sin dotación de equipos biomédicos de ambulancia básica, con fallas mecánicas y sin SOAT vigente, la cual se le hicieron las reparaciones y mantenimiento ordenadas por el</p> </li> </ol>

	<b>ACTA</b>	Código: FT.AD.DE.D-01
	<b>002</b>	Versión: 02
		Fecha: octubre de 2015

señor gerente OSCAR RESTREPO BRAVO, el señor GONZALO GOMEZ ARBOLEDA le comunica a la junta directiva que desde el año 2018-2019 y 2020 no se ha solucionado de parte de la E.S.E HOSPITAL PRESBITERO LUIS FELIPE ARBELAEZ, la situación de dicho vehículo, que en conversaciones con el gerente actual, el señor DIVER ARLEY LOPERA le ha manifestado que está dispuesto a recibir la ambulancia OKL250, por el valor de la deuda que en actualidad tiene la E.S.E con la empresa CARSERVICE de \$50.416.124, coloca a disposición de la junta directiva la propuesta y confirma lo siguiente, "recibo el vehículo en pago de las cuentas por cobrar de CARSERVICE y ambas entidades quedan paz y salvo"; el gerente de la E.S.E DIVER ARLEY LOPERA informa a la junta directiva que con asesoría del jurídico, esta negociación se puede hacer por medio de una nota débito, reduciendo así las cuentas por pagar de la E.S.E; la ambulancia OKL250, debido y a los altos costos de mantenimiento, en el año 2018 se decidió rematar, adjuntamos el concepto del peritaje N° 468732 del 12 de Octubre de 2018, por un valor de \$ 48.900.000. En la resolución 017 por la cual se ordena la apertura de un proceso de contratación para la enajenación de un vehículo automotor tipo ambulancia, y la resolución 018 por la cual se designa a los funcionarios responsables en la verificación de los requisitos habilitantes y como directores de la venta de la ambulancia y montero (subasta pública); de acuerdo con los procesos SU-001-2019 y SU-002-2019, convocada por la E.S.E HOSPITAL PRESBITERO LUIS FELIPE ARBELAEZ, del municipio de Alejandria Antioquia, se adjunta copia de resoluciones y copia de reporte ante el SECOP I, después de entregar la información pertinente de la ambulancia OKL250, los representantes de la junta directiva autorizan al gerente de la E.S.E HOSPITAL PRESBITERO LUIS FELIPE ARBELAEZ con la asesoría del jurídico y el contador de la E.S.E, la negociación del mencionado automotor, el gerente de la E.S.E solicitara un peritaje reciente de la ambulancia para tener información del valor actual del vehículo OKL250 y presentará al el jurídico y a la junta directiva.

#### 5. Proposiciones y varios.

- La secretaria de salud pregunta por la póliza de la vacunación COVID-19, el gerente de la E.S.E informa que ya la póliza se encuentra en la institución y las vacunas están protegidas durante el transporte y el almacenamiento.
- El gerente de la E.S.E habla de la resolución 166 donde hay mucha controversia de los precios para la facturación de las la vacunas aplicadas contra el COVID-19, que a la fecha no se ha facturado debido a lo mencionado anteriormente.
- La señora alcaldesa manifiesta de la necesidad de una impresora y de computadores en la E.S.E en especial, para las jornadas de vacunación contra el COVID-19,
- El gerente de la E.S.E comunica a la junta directiva de la dificultad con la actualización del RUT con la naturaleza 52 (facturación electrónica), situación que se está gestionando con la DIAN.
- El gerente de la E.S.E informa a la junta directiva que debido a la alta ocupación de camas en los hospital de 2° 3° y 4° nivel del departamento es muy difícil remitir pacientes en las primeras 24 horas, cuando las remisiones son demoradas el paciente y/o familia piden retirarse de la institución mediante acta voluntaria y

	<b>ACTA 002</b>	Código: FT.AD.DE.D-01
		Versión: 02
		Fecha: octubre de 2015

exigen que el traslado se haga en ambulancia, cuando se firma el acta voluntaria el trasladado en la ambulancia de la E.S.E no se puede realizar porque se incumiría en responder por el paciente si le pasara algún evento, en esos casos la aseguradora no responde por la situación mencionada, además la ambulancia cuando llega a la clínica para entregar el paciente debe llegar con la orden de aceptación, en varias ocasiones va de institución en institución (paseo de la muerte), hasta ubicar el paciente, si es que lo logra, la única excepción de salir una ambulancia sin ser aceptada la remisión es cuando se trata de un paciente primario.

- La alcaldesa pregunta sobre la respuesta al derecho de petición de la señora Katherine Almaro, a lo cual se le responde que los derechos de petición, el abogado los ha respondido con prontitud, se investigará el caso de la señora en mención y se le dará gestión inmediatamente.

3. COMPROMISOS.		
DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Avaluó ambulancia OKL250	Gerente	Próxima junta directiva

Esta Junta se da por terminada siendo las 05:40 p.m. del día 17 de Marzo de 2021.

  
**SOR MARIA OCAMPO GIRALDO**  
 Presidente Junta Directiva

**SORENY ALEXANDRA GARCÍA GARCÍA**  
 Secretaria Junta Directiva